

Inscripción a Suplencias nivel Secundario



INFORMACIÓN ÚTIL 

Destinada a secundaria
Técnica, Orientada y/o Adultos

V.2026

Inscripción a Suplencias Educación Secundaria Orientada, Técnica y Modalidad Adultos **Inscripción 2026 | Escalafón ciclo lectivo 2027**

Cronograma

- Del **31/07/2026 al 10/08/2026**: Inscripción web vía MiLEGAJO
- Del **11/08/2026 al 14/08/2026**: Presentación de antecedentes de inscripción (sólo en los casos que corresponda), en un Establecimiento Educativo de los que se haya seleccionado.
- Del **18/08/2026 al 21/08/2026**: Cierre de actas, envío de legajos y actas por parte de los Establecimientos Educativos a la Junta de Escalafonamiento de Educación Secundaria que corresponda.

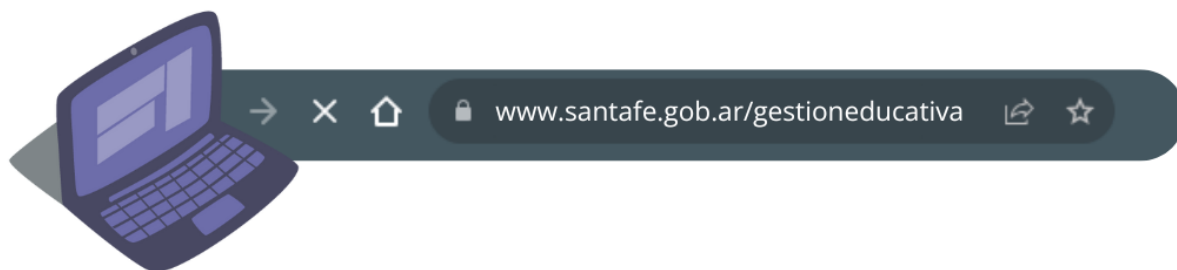
Consideraciones de interés

- Podrán inscribirse aquellos docentes que se encuentren en las condiciones previstas en el Decreto Nº 3029/12 y sus modificatorias Decreto Nº 1158/13 y Decreto Nº 2552/18.
- El aspirante se podrá inscribir en seis (6) Establecimientos Educativos, por Nivel y Modalidad, como máximo. Se deberán incluir en estos seis (6) Establecimientos aquellos en los que ya revista como titular.
- Sede y anexo serán considerados como establecimientos educativos distintos, pero se computarán como una sola inscripción en caso de que el aspirante se inscriba en ambos.
- Antigüedad y antecedentes se computarán al **30 de junio** anterior a la fecha de inscripción.
- **Para cargos de secretaría:**

Todos los aspirantes a Cargos de Secretaría deberán realizar la inscripción ordinaria y **aprobar un examen de carácter práctico** que se realizará a través de la Plataforma Educativa del Ministerio de Educación y el cronograma será comunicado oportunamente.

Inscripción web

1. La inscripción se realizará **vía web** accediendo al portal de gestión educativa:



2. Seleccionar en la parte inferior, la opción **Inscripciones**.
3. Se desplegarán en pantalla todas las inscripciones disponibles.
4. Seleccionar en **el nivel que corresponda**, la opción **Suplencias**.
5. Luego presionar el botón **Inscribirme**.
6. Se deberá ingresar con cuenta de **IDCiudadana**. En caso de no contar con dicho usuario, se deberá crear una cuenta ingresando a este [enlace](#).
7. Seleccionar los **Establecimientos** y los **Cargos/Materias** a los que se quiere inscribir.
8. Al culminar la selección, presionar el botón **Finalizar**.
9. Por último, presionar el botón **Generar Solicitud** para terminar la inscripción.

Importante

Durante el período de inscripción, el aspirante podrá realizar modificaciones a la inscripción original, (utilizando la opción "corregir inscripción").

Se considerará como válida sólo la última registrada en el sistema informático, perdiendo validez todas las efectuadas con anterioridad.

Verificar que la inscripción esté finalizada correctamente. Para ello debe aparecer en la constancia el **número de solicitud**.

Conformación de legajo

Luego de finalizar la inscripción, los aspirantes deberán descargar la solicitud y conservarla como **comprobante del trámite** que acaba de realizar.

1. Aspirantes que **NO** presentan antecedentes: finaliza el trámite con la inscripción WEB

2. **Aspirantes que presentan antecedentes:** entregar legajo en un solo establecimiento educativo. Si realizó la inscripción en **EETP / EESO y EEMPA** deberá presentar un **ÚNICO LEGAJO**, ya que será válido para todas las inscripciones.
3. **Toda documentación deberá estar autenticada por Autoridad Escolar, Juez de Paz o Tribunales.**

Los antecedentes

4. Solicitud de inscripción por duplicado: una copia con los antecedentes para la escuela, la otra como constancia de recepción.
 5. **Antecedentes profesionales:**
 - foliados (numerados)
 - abrochados (si son muchos con broches Nepaco o mariposa)
 - autenticados por Autoridad Escolar (Director, Vicedirector), Juez de Paz o Tribunales.
 6. Desempeños **anteriores al 2003:** presentar constancia si no consta la antigüedad en su legajo
 7. **Desempeños en otras jurisdicciones:** deben estar reconocidas por el Ministerio de Educación de Santa Fe. Presentar constancia si no consta la antigüedad en su legajo.
- Una vez presentado el legajo **no podrán agregarse nuevos antecedentes.**

Importante

Aclaración Sobre Certificados

Las certificaciones que no estén debidamente autenticadas por autoridad competente serán ponderadas por las Juntas de Escalafonamiento Docente, sólo en los casos en que pueda verificarse su validez a través de código QR.

RECUERDE → NO deberá presentar legajos si ya participó en inscripciones anteriores y no tiene nuevos antecedentes.

Títulos

- Se considerarán las competencias otorgadas por los títulos registrados en el Ministerio de Educación de Santa Fe hasta el último día hábil anterior a la exhibición de los escalafones provisorios (según Decreto N° 1158/13).
- Teniendo en cuenta lo que establece la normativa, el aspirante que no tenga

registrado el título, podrá realizar su inscripción sin inconvenientes y posteriormente cumplimentar con el trámite.

Consultas

Mesa de Orientación y Servicios

<https://educacion.santafe.gob.ar/moys/>

Tel: 0800-555-74423